



CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS
ACUERDO NÚMERO 058 DE 2010
(21 DIC 2010)

Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.

EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Ley 141 de 1994, estableció que: "(...) *La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales.*";

Que de conformidad con el artículo 6° del Decreto 416 de 2007, los proyectos podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 1150028260000 "CONSTRUCCION ACUEDUCTO INTERVEREDAL, VEREDAS YANALE, LA HACIENDA Y MAICIRA MUNICIPIO DE PUERRES - NARIÑO" fue aprobado mediante Acuerdo 048 de 23 de noviembre de 2009 del Consejo Asesor de Regalías por valor de \$500.000.000;

Que mediante oficio de 5 de mayo de 2010 el Municipio de Puerres como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó su reformulación, debido a que en la ejecución se evidenció la necesidad de modificar algunas condiciones técnicas que repercuten en el alcance inicialmente aprobado;

Que mediante oficio REGCGRUPOB – 20101700021611 de 9 de septiembre de 2010, la interventoría administrativa y financiera del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que fue viabilizado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial según oficio con radicado del Departamento Nacional de Planeación número 2010-663-046271-2 de 18 de noviembre de 2010;

Que en sesión no presencial del 6 de diciembre de 2010 se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo, y fue aprobado por unanimidad;

Que de acuerdo con la herramienta informática utilizada por el Banco de Proyectos de Inversión Nacional – BPIN, para la aprobación de los proyectos del Fondo Nacional de Regalías, se utilizarán los valores relacionados en el módulo 10 denominado "financiación" y el origen de los recursos en el módulo 2 denominado "información regalías", lo anterior en desarrollo de lo establecido en el Artículo 3° de Decreto 416 de 2007.

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías".

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reformulación del siguiente proyecto así:

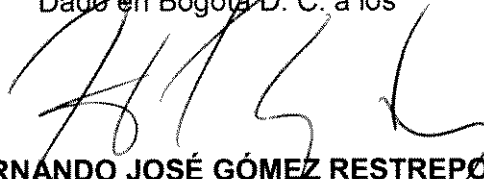
BPIN	NOMBRE	EJECUTOR	ALCANCE INICIAL	ALCANCE REFORMULADO
1150028260000	CONSTRUCCION ACUEDUCTO INTERVEREDAL, VEREDAS YANALE, LA HACIENDA Y MAICIRA MUNICIPIO DE PUERRES - NARIÑO	PUERRES	1. En la bocatoma, extensión de aletas y elevación de corona de muros, y ampliación de la caja de derivación y protección del pozo de amortiguamiento 2. Optimización de la aducción mediante el suministro e instalación de 201 ml de tubería 3. Obras de estabilización, anclajes y viaducto 4. Optimización tanque de almacenamiento No. 1 mediante la construcción de cámara de derivación de caudales y optimización de las conducciones en: Vereda Maicira 265 ml de tubería Vereda Yanale 503 ml de tubería Vereda La Hacienda 6.346 ml de tubería, con 357 acometidas domiciliarias en las tres veredas.	Se modifica la longitud de la tubería en las veredas Yanale (549 ml) y La Hacienda (6.309 ml). Los recursos adicionales son aportados por la Entidad Ejecutora

ARTÍCULO SEGUNDO.- La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo de asignación de recursos.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los



HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO
Director General del
Departamento Nacional de Planeación
Presidente Consejo Asesor de Regalías



AMPARO GARCIA MONTAÑA
Directora de Regalías
Secretaria Técnica
Consejo Asesor de Regalías

MAS / MXA / LFT / ALAF / TM
